

## ANEXO AL CUADRO RESUMEN

### 14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

#### 14.2.- Varios criterios

Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el acuerdo marco, en base a la mejor relación calidad-precio, aparecen en la tabla siguiente:

La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Nº DE ORDEN	CRITERIO	TIPO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	FÓRMULA (si procede)
			<b>100</b>	
<b>1</b>	<b>Oferta económica</b>	<b>Automática</b>	<b>50</b>	<b>50 x (Precio mejor oferta / Precio ofertado)</b> * (Ver nota aclaratoria)
<b>2</b>	<b>Criterios técnicos automáticos</b>	<b>Automática</b>	<b>50</b>	
2.1.	Bonificación en dosis sin cargo de la vacuna objeto del contrato	Automática	<b>15</b>	El % de dosis ofertadas se calculará en relación al número N de dosis estimadas para el conjunto de contratos previstos.  N = Importe estimado del conjunto de contratos previstos (IVA excluido) / Precio Unitario Máximo de Licitación (IVA excluido).  La puntuación en este criterio se calculará aplicando la siguiente fórmula:  <b>“Puntos = 15 x B”</b>  Siendo B el % de dosis bonificadas ofertado para el conjunto de contratos previstos.



Nº DE ORDEN	CRITERIO	TIPO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	FÓRMULA (si procede)
2.2.	<p>Presentación que facilite el almacenamiento.</p> <p><b>Se aportará certificado de la empresa licitadora</b></p>	Automática	<b>10</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación en blister individual, contenido en envase clínico o envase multidosis = 10 puntos</li> <li>- Presentación en blister no individual contenido en envase clínico o envase multidosis = 5 puntos</li> <li>- Presentación en envase monodosis (no multidosis) = 1 punto</li> </ul>
2.3.	<p>Autorización por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), de la indicación de protección pasiva de lactantes desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad, después de la vacunación de mujeres embarazadas</p> <p><b>Se aportará Ficha Técnica (FT) autorizada por la AEMPS</b></p>	Automática	<b>15</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentaciones que tengan autorizada en su FT la indicación de protección pasiva de lactantes desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad, después de la vacunación de mujeres embarazadas = 15 puntos</li> <li>- Presentaciones que NO tengan autorizada en su FT la indicación de protección pasiva de lactantes desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad, después de la vacunación de mujeres embarazadas = 0 puntos</li> </ul>
2.4.	<p>Dispositivos que confieran protección frente a potenciales punciones accidentales que mejoren la seguridad en la manipulación.</p> <p><b>Se verificará con la muestra presentada y/o certificado aportado por la empresa</b></p>	Automática	<b>5</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentaciones que dispongan de algún dispositivo que confiera protección frente a punciones accidentales= 5 puntos</li> <li>- Presentaciones que no dispongan de ningún dispositivo que confiera protección frente a punciones accidentales= 0 puntos</li> </ul>
2.5.	<p>Respuesta ante incidentes de cadena de frío en los centros</p> <p>Porcentaje de dosis de reposición gratuita tras incidentes en la cadena</p>	Automática	<b>5</b>	<p>La puntuación se calculará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><b>“Puntos = 5 x R”</b></p> <p>Siendo R el % de dosis de reposición gratuita ofertado</p>



Nº DE ORDEN	CRITERIO	TIPO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	FÓRMULA (si procede)
	del frío en los centros del Servicio Andaluz de Salud (SAS)			

(\*) Nota aclaratoria: Los licitadores ofertarán precios unitarios con el IVA incluido. El IVA que deba ser repercutido se indicará en todo caso como partida independiente.

Asimismo, deberá hacerse constar claramente, que el **precio ofertado es el precio final, indicando que incluye la deducción que correspondiera**, en su caso, por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011").